

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Para la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P. se tenía prevista su realización el 27 de mayo de 2020, la cual no se realizó por la suspensión de términos judiciales.

Manizales, 3 de julio de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Se dispone en este proceso **VERBAL –Responsabilidad Civil Contractual y extracontractual-** instaurada por –instaurada por ENRIQUE SANCHEZ TORO, MARIA PIEDAD PARDO CARMONA y JUAN PABLO SÁNCHEZ PARDO, contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Representada por DIANA CRISTINA DUQUE GONZÁLEZ; AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. representada por CARLOS ANDRÉS MUÑOZ GÓMEZ, RODOLFO LEONARDO PAVA OVALLE y VICENTE LINARES BUITRAGO, por parte de la Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.:

1º.- REANUDAR los términos en este proceso.

2º.- Para la diligencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija:

Fecha : **martes 29 de septiembre de 2020**

Hora : 10 a.m.

En la diligencia se recibirá interrogatorio a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia conllevará a las consecuencias previstas en el art. 372 ib.

3º.- Requerir a las partes para que suministren los correos electrónicos de cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICO
DEL 6 DE JULIO DE 2020
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
Secretario